



Obras Sanitarias del Estado

E. 1592/13

Montevideo, 15 de enero de 2013.

R.P.S.G. N° 4/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Julián Etchart Fernández, titular de la Cédula de Identidad N° 2.787.107-6, con domicilio en la calle 18 de Julio N° 337 de la ciudad de Minas, referente a solicitud de información relacionada con el estado de actividad y años de aporte para su jubilación, según indica a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida Norma.-----

---RESULTANDO II: que la ex Gerencia del Departamento de Recursos Humanos (Area Cuenta Personal), agrega la documentación sobre la información peticionada, de fojas 8 a fojas 9, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Etchart.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/III/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO-----

-----R E S U E L V E-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por el Sr. Julián Etchart Fernández, titular de la Cédula de Identidad N° 2.787.107-6, con domicilio en la calle 18 de Julio N° 337 de la ciudad de Minas, referente a solicitud de información relacionada con el estado de actividad y años de aporte para su jubilación, según indica a fojas 2.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada no obstante haberse solicitado su remisión vía mail, por tratarse de datos personales deberá entregarse personalmente al peticionante, quien previamente acreditará su identidad con el respectivo documento.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaria General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro, cumplido, archívese sin perjuicio.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General